

# DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN LOS MEDIOS SOCIALES



## ¿Tengo derecho a ingresar a los medios sociales mientras estoy en la escuela?

**DEPENDENDE.** Tu escuela puede regular cuándo es adecuado usar aparatos que permitan ingresar a los medios sociales. Algunas escuelas pueden prohibir usar teléfonos celulares personales en el campus. Otras pueden bloquear ciertos sitios en sus computadoras y redes. Lee la política de tu escuela para conocer las reglas.

## ¿Qué son medios sociales?

Medios sociales incluyen aplicaciones y sitios web como Yik Yak, Facebook, Instagram, Snapchat y Twitter.

## ¿Quién puede ver mi perfil en los medios sociales y lo que publico?

La audiencia de lo que publicas depende de cómo configures su privacidad. Tienes derecho a controlar lo que otros ven configurando tu privacidad. Por ejemplo, si escoges la opción “Cuenta Privada” de Instagram, solo las personas que apruebes como seguidores pueden ver lo que publicas.

Pero en algunas redes, ciertas cosas son siempre públicas. En Facebook, información como tu nombre, foto de perfil y género son siempre visibles para todos, incluso quienes no son tus amigos.

## ¿Cambian mis derechos si uso una computadora o aparato escolar y no el mío?

**SÍ.** Muchas escuelas tienen reglas para el uso de sus computadoras y aparatos que tienes que seguir. Tu escuela también puede instalar programas en su equipo que monitoreen tu actividad, incluyendo las páginas que visitas.

Si usas una computadora o aparato escolar compartido para ingresar a los medios sociales en la escuela, no olvides cerrar la sesión para que nadie pueda tener acceso a tu información personal.

## ¿Puede la escuela examinar lo que hago en los medios sociales sin consultarme?

**DEPENDENDE.** Si tu escuela lanza un programa para monitorear los medios sociales, tu distrito escolar debe informarte a ti y a tus padres, permitir que veas la información que recopilaron de tus actividades en los medios sociales y deben borrarla si dejas el distrito o cumples 18 años.<sup>1</sup>

Si la escuela no tiene un programa de monitoreo, no tienes derecho a saber qué información descubren maestros y administrativos en los medios sociales. Recuerda, cualquier cosa que hagas pública puede ser vista por cualquiera, incluyendo oficiales de policía, maestros, administrativos y otros estudiantes.

## ¿Pueden disciplinarme solo por expresar mi opinión en los medios sociales?

**¡GENERALMENTE NO!** Tienes derecho a decir lo que piensas en los medios sociales. Tu escuela no puede sancionarte solo porque no está de acuerdo con tu opinión.

## ¿Pueden disciplinarme por lo que digo en los medios sociales en horas escolares?

**SÍ.** Pero solo por ciertos tipos de expresión en los medios sociales. Si dices algo en los medios sociales en horas escolares o durante un evento escolar que los funcionarios creen que pueda “perturbar sustancialmente” las actividades, tu escuela puede disciplinarte.

# DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN LOS MEDIOS SOCIALES



CONTINUACIÓN

## ¿Qué se considera una “perturbación sustancial”?

Tu expresión es una perturbación sustancial si promueve la violación de las reglas de la escuela, actividades ilegales o puede interferir con la educación de otros estudiantes. Por ejemplo, amenazar a estudiantes o maestros a través de los medios sociales posiblemente se considerará una perturbación sustancial.

## ¿Pueden disciplinarme por lo que publico en los medios sociales fuera del campus y fuera de horas escolares?

**DEPENDE** de lo que digas. Si usas tu propio aparato y cuentas fuera de horas escolares y lo que publicas no se relaciona con la escuela, tu escuela no puede disciplinarte por lo que publiques.

Pero si publicas algo en tu propio aparato o cuenta fuera de horas escolares que crea una “perturbación sustancial” en el entorno escolar, tu escuela puede disciplinarte. Esto significa que amenazas de violencia o acoso contra compañeros de clase o funcionarios escolares pueden meterte en problemas, incluso si las publicas en tu propio tiempo y en tu propio aparato.

También puedes meterte en problemas por “acoso cibernético” (*cyberbullying*) fuera de la escuela. Esto incluye crear perfiles falsos, hacerte pasar por un estudiante o crear páginas falsas para acosar a alguien.<sup>ii</sup>

## ¿Qué puedo hacer para evitar que los funcionarios escolares vean lo que publico en los medios sociales?

Asegúrate de que tus contraseñas sean secretas para que nadie pueda ingresar a tus cuentas y publicar algo como si fueras tú. Configura tu privacidad para que solo tus amigos puedan ver tu perfil y lo que publicas. Recuerda que alguien puede compartir lo que publicas de forma pública.



Publicado en septiembre del 2015 por la ACLU de California

[WWW.MYSCHOOLMYRIGHTS.COM](http://WWW.MYSCHOOLMYRIGHTS.COM)

<sup>i</sup> Código Educativo de California § 49073.6

<sup>ii</sup> Código Educativo de California § 48900